



Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
5 de enero de 2005
Español
Original: francés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 15ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 28 de octubre de 2004, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Mackay (Nueva Zelanda)
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto:* Sr. Kuznetsov

Sumario

Tema 110 del programa: Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 114 del programa: Gestión de los recursos humanos (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

04-57668 (S)



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 110 del programa: Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas
(continuación) (A/59/524)

1. **El Sr. Al-Ansari** (Qatar), haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que las estimaciones y los datos proporcionados por la Secretaría General Adjunta de Gestión en la presentación del informe (A/59/524) indican que, según se deduce de los tres indicadores principales, que son el efectivo disponible, las cuotas y los pagos y la deuda pendiente con los Estados Miembros, la salud financiera de las Naciones Unidas ha mejorado. A pesar del aumento del volumen de las cuotas asignadas y de las actividades aprobadas por la Asamblea General, las proyecciones de saldos en efectivo al 31 de diciembre de 2004 son mejores que las correspondientes a 2003; no obstante, el monto de las cuotas pendientes de pago ha aumentado y sigue teniendo efectos negativos para las actividades fundamentales de la Organización; pese a que la Secretaría revisó al alza sus previsiones (de 574 millones a 605 millones de dólares), la deuda pendiente con los Estados Miembros sigue siendo inferior a la de 2002.

2. Aunque la situación ha mejorado ligeramente, la deuda con los países que aportan contingentes sigue siendo elevada, sobre todo en lo que respecta al equipo de propiedad de los contingentes. En primer lugar habría que reembolsar las sumas adeudadas, en algunos casos desde hace años, a los países en desarrollo.

3. Lamentablemente, los tribunales penales internacionales siguen padeciendo un déficit de caja que aumenta cada año y asciende actualmente a 80 millones de dólares. Al 15 de octubre de 2004, 113 Estados Miembros no habían pagado íntegramente sus cuotas para los respectivos presupuestos. Por lo tanto, seguramente será necesario realizar transferencias en préstamo de otras cuentas a fin de cubrir los presupuestos. Es importante que los Estados Miembros cumplan sus obligaciones financieras para que los tribunales dispongan de recursos suficientes y previsibles a fin de poder concluir sus respectivos trabajos dentro de los plazos previstos por el Consejo de Seguridad.

4. También resulta preocupante que se hayan tenido que tomar fondos en préstamo de cuentas de operaciones de mantenimiento de la paz terminadas para poder sufragar varias operaciones de mantenimiento de la paz

en curso y que algunos países que aportan contingentes deban pasar largos períodos de tiempo sin recibir ningún reembolso. La práctica de las transferencias en préstamo perjudica la capacidad financiera de esos países, por lo que no se puede seguir recurriendo a ella indefinidamente. A este respecto, si bien cabe celebrar el anuncio de varios pagos importantes en 2004, también se debe pedir a la Secretaría que atienda más rápidamente las solicitudes de reembolso por concepto de costos de los contingentes y equipo de propiedad de los contingentes.

5. El Grupo de los 77 y China reafirma que los Estados Miembros tienen la obligación, conforme a lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas, de participar en la financiación de la Organización. Reconociendo siempre la necesidad de mostrar comprensión hacia los países que provisionalmente no pueden cumplir sus obligaciones financieras, instan encarecidamente a todos los Estados Miembros a que paguen sus cuotas íntegra y puntualmente y sin condiciones.

6. Las Naciones Unidas tienen la doble responsabilidad de garantizar la paz y seguridad y contribuir al desarrollo. La mayor importancia otorgada a la paz y seguridad ha llevado a un aumento del presupuesto de mantenimiento de la paz. Ahora bien, las actividades de desarrollo aprobadas por la Asamblea General no son menos importantes, por lo que deben beneficiarse de al menos el mismo nivel de financiación.

7. **La Sra. Lock** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de Estados de África, se asocia a la declaración hecha por el representante de Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China y a su llamamiento a los Estados Miembros para que paguen sus cuotas a la Organización íntegra y puntualmente y sin imponer condiciones. En lo que respecta a los países que no pueden cumplir sus obligaciones financieras debido a una situación económica particularmente difícil, la solidaridad debe consistir en no esgrimir indebidamente la amenaza de las sanciones.

8. La Organización presta un servicio admirable a los Estados Miembros y sus respectivas poblaciones a pesar de las graves dificultades financieras provocadas por los retrasos en el pago de las cuotas y el estancamiento de los presupuestos. A este respecto, cabe felicitarse de los progresos alcanzados en 2004 para dotar a la Organización de una base financiera más sólida y fiable, pero sigue habiendo problemas graves. El buen funcionamiento de las Naciones Unidas no depende

únicamente del apoyo político de los Estados Miembros sino también de su aportación de recursos estables suficientes para poder financiar las actividades fundamentales de la Organización sin que ésta deba recurrir a fondos extrapresupuestarios.

9. Los Estados Miembros tienen el derecho de exigir a la Organización que demuestre una mayor disciplina presupuestaria, gestione más eficazmente sus actividades y haga una mejor rendición de cuentas, pero hay límites a lo que pueden exigirle sin garantizarle al mismo tiempo una base financiera estable. El Secretario General ha indicado en varias ocasiones que unas nuevas restricciones presupuestarias pondrían gravemente en peligro la capacidad de las Naciones Unidas de prestar los servicios previstos, en particular si los Estados Miembros siguen aprobando nuevas actividades sin proporcionar los recursos necesarios para ellas.

10. El Grupo de Estados de África observa con preocupación el agravamiento de la crisis financiera de los dos tribunales penales internacionales, para los cuales sigue habiendo un nivel inaceptablemente alto de cuotas pendientes de pago. Hace seis meses, la Secretaria General Adjunta ya indicó a la Comisión que el funcionamiento de esos órganos estaba en peligro y que la Secretaría había decidido congelar la contratación y reducir las actividades. En aquel entonces, el Grupo de Estados de África pidió a la Secretaría que hiciera una excepción en los ámbitos esenciales para el buen funcionamiento de los tribunales, de forma que éstos pudieran realizar su trabajo en los plazos previstos. El Grupo ha afirmado su apoyo a los ideales que inspiraron la creación del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, convencido de que éste puede contribuir a la reconciliación del país y a la paz en la región. Ese apoyo político debe traducirse necesariamente en hechos, por ello los Estados Miembros deben aportar colectivamente a los tribunales unos recursos previsibles y suficientes para que éstos puedan llevar a cabo sus mandatos. Es importante no dejar de cumplir estas obligaciones ahora que los tribunales están en la fase final de su trabajo.

11. En lo que respecta al presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz, el Grupo se felicita de que hayan aumentado notablemente los reembolsos a los Estados Miembros por concepto de contingentes y equipo de propiedad de los contingentes pero señala que la Organización sigue debiendo sumas importantes, en concreto a varios países africanos y otros países en desarrollo, cuya capacidad de seguir apoyando las

operaciones de mantenimiento de la paz resultaría enormemente reforzada si la Organización pagara rápidamente las deudas contraídas con ellos.

12. Sólo los Estados Miembros están en condiciones de poner fin a la precariedad de la situación financiera de la Organización. Son ellos los que deben dotarla de los medios necesarios para llevar a cabo las misiones que le encomiendan con miras a mejorar la vida de sus poblaciones y de restablecer la paz y la seguridad donde sea necesario.

13. **La Sra. Thorpe** (Australia), hablando también en nombre del Canadá y Nueva Zelandia, se asocia al llamamiento hecho por la Secretaria General Adjunta de Gestión para que los Estados Miembros que todavía no lo hayan hecho paguen lo antes posible sus cuotas para el presupuesto ordinario y señala que todos los Estados deben pagar sus deudas a la Organización íntegra y puntualmente y sin condiciones.

14. La oradora considera preocupante que durante dos semanas en el mes de septiembre se haya tenido que recurrir a préstamos de otras cuentas para financiar actividades previstas en el presupuesto ordinario y que el impago de las cuotas esté obstaculizando la realización de las actividades fundamentales de la Organización. En lo que respecta a los tribunales penales internacionales, el ligero aumento del pago de las cuotas no debe hacer olvidar que 113 países sólo han hecho pagos parciales o no han efectuado ningún pago. Además, el aumento de las cuotas pendientes de pago durante los dos años anteriores ha impedido a los tribunales desempeñar sus funciones básicas.

15. Por otra parte, la Secretaría debe esforzarse por acelerar el reembolso de las importantes sumas debidas a los países que aportan contingentes, para lo cual es necesario que los Estados Miembros paguen íntegramente sus cuotas en los plazos previstos. Cuando la Comisión aprueba el presupuesto de una operación de mantenimiento de la paz, los Estados Miembros se comprometen a financiar dicha operación.

16. A los países que han pagado íntegra y puntualmente sus cuotas les resulta difícil de aceptar que no se les reembolsen los fondos de las cuentas correspondientes a operaciones ya terminadas. Sin ánimo de perjudicar aún más la labor de la Organización, Australia, el Canadá y Nueva Zelandia estiman que no se debe promover un mecanismo de transferencias en préstamo que en la práctica sirve para subvencionar a aquellos países que no cumplen sus obligaciones.

17. **El Sr. Denisov** (Federación de Rusia) dice que las estimaciones y los datos proporcionados a la Comisión muestran que, en general, la situación financiera de las Naciones Unidas es relativamente estable. La situación catastrófica de los años noventa se ha corregido mediante el saldo de una serie de deudas importantes en relación con varios presupuestos, el pago de grandes sumas en concepto de cuotas y la adopción de otras medidas en el marco del programa de reformas del Secretario General para reforzar la disciplina presupuestaria. No obstante, el tono optimista del informe no significa que la situación sea verdaderamente estable. Ésta sigue caracterizándose por retrasos importantes en el pago de las cuotas y por el pago parcial e, incluso, el impago de éstas. En lo que respecta a los pagos tardíos, no ha sido posible corregir esta tendencia: en 2004, al igual que en 2003, quedaban cuotas pendientes de pago equivalentes a casi la mitad del presupuesto ordinario.

18. En 2004 se ha producido un aumento considerable de las actividades de mantenimiento de la paz, cuyo presupuesto supera actualmente los 4.000 millones de dólares y podría seguir aumentando. Aunque este rápido aumento haya podido influir en la capacidad de los Estados Miembros de pagar puntualmente sus cuotas, sigue siendo difícil de explicar la existencia de un déficit de 2.500 millones de dólares. El mantenimiento de la paz es una de las esferas de acción esenciales de la Organización y no se puede permitir que ésta se vea incapaz de cumplir las misiones y los objetivos que le ha encomendado la comunidad internacional debido a restricciones presupuestarias. El pago íntegro y puntual de las cuotas para el presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz permitirá además acelerar el reembolso de las deudas a los Estados Miembros por concepto de costos de los contingentes y equipo de su propiedad.

19. La Federación de Rusia ha pagado recientemente sus cuotas atrasadas para el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia. Además, ha pagado dentro de los plazos establecidos la totalidad de sus cuotas para otros presupuestos (es decir, más de 85 millones de dólares), reafirmando así su apoyo a los propósitos y principios de la Organización. El respaldo político de los Estados Miembros a la Organización no tiene sentido si éstos no cumplen sus obligaciones financieras conforme a lo dispuesto en la Carta.

20. El considerable aumento de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz y del presupuesto ordinario aprobado para el bienio 2004-2005

hace indispensable aplicar medidas de ahorro y de reforzamiento de la disciplina presupuestaria y reevaluar los programas y proyectos actuales para poner fin a los que ya no resulten adecuados.

21. **El Sr. van der Berg** (Países Bajos), haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, de los países candidatos (Bulgaria, Croacia, Rumania y Turquía), de los países del proceso de estabilización y asociación que serán futuros candidatos (Albania, Bosnia y Herzegovina y la ex República Yugoslava de Macedonia) y de los países miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio que son miembros del Espacio Económico Europeo (Islandia y Noruega), dice que la Unión Europea, que aporta aproximadamente el 37% del presupuesto de las Naciones Unidas, otorga una enorme importancia a la viabilidad financiera de la Organización y a la responsabilidad de los Estados Miembros de proporcionarle los recursos necesarios.

22. Pese a la modesta mejora del saldo de caja del presupuesto ordinario y los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz, cabe lamentar que el número de Estados Miembros que han pagado íntegramente sus cuotas para el presupuesto ordinario no haya sido superior a 111 en 2004 (en comparación con la cifra de 131 registrada en 2003), y que la suma de las cuotas pendientes de pago haya pasado en el mismo período de 690 millones de dólares a 725 millones. Si los Estados Miembros tienen derecho a exigir a la Organización que lleve a cabo los mandatos que le han sido encomendados, ésta tiene derecho a exigirles a ellos que paguen sus cuotas íntegra y puntualmente y sin condiciones.

23. La situación financiera de los tribunales penales internacionales siguen siendo preocupante pese a la ligera disminución de las cuotas pendientes de pago: 113 Estados Miembros han pagado sólo una parte de sus cuotas o, en el caso de 13 de ellos, no han pagado todavía parte alguna. La Unión Europea reafirma su apoyo al sistema de justicia internacional, que es una de las prioridades de la Organización, y hace un llamamiento a los Estados Miembros que han aprobado el presupuesto de los dos tribunales pero no han pagado o han pagado sólo una parte de sus cuotas para que cumplan sus obligaciones financieras íntegra y puntualmente, sin imponer condiciones.

24. Si bien es consciente de la pesada carga que representa la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, la Unión Europea está convencida

de que estas operaciones son útiles y opina que el restablecimiento de la paz y la estabilidad en las regiones asoladas por los conflictos no debe verse amenazado por el pago insuficiente y tardío de las cuotas. Si bien el saldo en efectivo ha aumentado ligeramente, las cuotas pendientes de pago han pasado de 1.000 millones a 2.500 millones de dólares en un año, un nivel preocupante aunque todavía no haya terminado el período de 30 días durante el cual deben efectuarse pagos por más de 800 millones de dólares. Los Estados Miembros que tienen deudas importantes deben tomar medidas para remediar esta situación.

25. En lo que respecta a las cuentas de operaciones ya terminadas, la Unión Europea considera que se debe tomar una decisión sobre el reembolso de la deuda pendiente con los Estados Miembros, que alcanza los 94 millones de dólares. El persistente problema de los déficit de caja debidos al impago o el pago tardío de las cuotas también debe solucionarse. La Organización no podrá llevar a cabo las misiones cada vez más numerosas y difíciles que le encomiendan los Estados Miembros si éstos no asumen la responsabilidad de pagar íntegramente sus cuotas dentro de los plazos previstos y sin condiciones.

26. **El Sr. Muhith** (Bangladesh) se asocia a la declaración hecha por el representante de Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China y dice que si bien ha habido cierta mejora de la situación, la Organización sigue teniendo graves problemas financieros. El saldo de efectivo ha mejorado ligeramente, pero las cuotas asignadas para el presupuesto ordinario sólo han aumentado un 5,25% mientras que las cuotas pendientes de pago se han incrementado un 64%. La situación de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz es aún peor puesto que las cuotas asignadas han aumentado un 83% y las cuotas pendientes de pago, un 138%. En cuanto a los tribunales penales internacionales, la situación ha mejorado ligeramente, aunque sigue siendo crítica ya que el monto de las cuotas pendientes de pago sólo disminuyó de 88 millones de dólares en 2003 a 80 millones en 2004.

27. Bangladesh, que paga puntualmente la totalidad de sus cuotas para el presupuesto ordinario y los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz, no puede dejar de reiterar que la salud financiera de las Naciones Unidas depende de que los Estados Miembros paguen sus cuotas íntegra y puntualmente y sin condiciones, conforme a lo previsto en la Carta, debiéndose examinar siempre de buena fe y según los

procedimientos habituales la situación de aquellos países que temporalmente no pueden cumplir sus obligaciones financieras.

28. Incluso teniendo en cuenta las obligaciones surgidas del despliegue, a veces más rápido de lo previsto, de una serie de nuevas operaciones de mantenimiento de la paz, resulta preocupante el hecho de que las cuotas pendientes de pago para los presupuestos de esas operaciones, después de haber descendido en 2003, hayan vuelto a aumentar en 2004 hasta alcanzar los 2.500 millones de dólares. La relación entre las cuotas asignadas y los pagos efectuados ha mejorado ligeramente: las cuotas pagadas representaban el 47% del presupuesto a fines de 2003 y el 61% a fines de 2004. También resultan alentadores los progresos alcanzados en el reembolso de las deudas por concepto de costos de los contingentes y equipo de su propiedad, así como los pagos efectuados a los contingentes de tres nuevas misiones.

29. No obstante, la situación no es del todo alentadora si se tiene en cuenta que el monto de la deuda con los Estados Miembros era de aproximadamente 605 millones de dólares al 31 de diciembre de 2004. La situación podría empeorar si la Organización sigue haciendo transferencias en préstamo de las cuentas de las operaciones de mantenimiento de la paz para financiar actividades previstas en el presupuesto ordinario. Esta práctica ha tenido el efecto en otras ocasiones de retrasar excesivamente los reembolsos a los países que aportan contingentes y equipo, en su mayoría países en desarrollo que ponen sus recursos al servicio de la paz y la seguridad internacionales aunque estén pasando grandes dificultades que no pueden sino agravarse con el retraso en el reembolso de las sumas que les son adeudadas. Por su parte, Bangladesh observa con preocupación que la deuda que la Organización tiene con el país, de 46 millones de dólares, sigue siendo la más elevada aunque haya disminuido en relación con 2003, cuando ascendía a 69 millones de dólares. Este problema debe solucionarse urgentemente.

30. **El Sr. Al Mansour** (Kuwait) dice que el déficit de efectivo en el presupuesto ordinario y en los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz y de los tribunales penales internacionales asciende a 3.345 millones de dólares, es decir, a 976 millones de dólares más que en octubre de 2003. Esta situación precaria sólo se explica por el hecho de que los Estados Miembros, comenzando por los que deben pagar las cuotas más grandes, no cumplen todos sus compromisos.

Kuwait, que ha pagado íntegramente sus cuotas dentro de los plazos previstos, reafirma que la situación financiera de la Organización sólo podrá mejorar si los Estados Miembros hacen un esfuerzo colectivo por cumplir la obligación que les impone la Carta de las Naciones Unidas de participar en la financiación de la Organización. Todos los países deben pagar la totalidad de sus cuotas en los plazos previstos e incondicionalmente para que la Organización no tenga que volver a sufrir una crisis financiera como la que padece actualmente.

31. **El Sr. Ozawa** (Japón) dice que, si bien es importante saber qué países han pagado y cuáles no han pagado sus cuotas, también es necesario plantear otras cuestiones, por ejemplo, si la capacidad de pago de los Estados Miembros puede seguir el ritmo del aumento de las cuotas, si los recursos realmente se utilizan de forma racional y si no se debería hallar un equilibrio entre las cuotas y las contribuciones voluntarias.

32. El orador señala que el presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz para el ejercicio en curso supera los 4.000 millones de dólares y deberá seguir aumentando con la ampliación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) y las operaciones que se prevé realizar en el Sudán. En cuanto al llamamiento hecho por la Secretaria General Adjunta de Gestión a los Estados Miembros de que paguen puntualmente la totalidad de sus cuotas, cabe recordar que el costo de las actividades de mantenimiento de la paz podría duplicarse en relación con el ejercicio presupuestario anterior. Cada país tiene sus propios procedimientos y ciclos presupuestarios, y el Japón, al igual que muchos otros países, no está en condiciones de ajustar sus pagos cada vez que se aumentan las cuotas, lo que le obliga a retrasar el pago de sus cuotas a las operaciones de mantenimiento de la paz.

33. El Gobierno del Japón, que sigue comprometido a pagar sus cuotas, lamenta que éstas sean ahora tan elevadas que le obliguen a reducir sus contribuciones voluntarias, especialmente para los presupuestos de los fondos y programas de las Naciones Unidas. El presupuesto del Japón soporta una pesada carga debido a la deuda pública del país, y el orador señala las consecuencias imprevistas que puede tener el aumento de los gastos aprobados por la Comisión. En junio de 2004, observando el nivel sin precedentes que habían alcanzado las actividades de mantenimiento de la paz, el orador ya deploró enérgicamente el hecho de que su país no pudiera participar en las decisiones del Consejo

de Seguridad sobre el establecimiento de dichas operaciones. El Japón piensa aprovechar el período de 2005 y 2006, en el que será miembro del Consejo de Seguridad, para participar activamente en el examen de los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz y en la ejecución de sus estrategias de trabajo.

34. El orador felicita a la Federación de Rusia, que ha pagado íntegramente sus cuotas a los dos tribunales penales internacionales pese a las reservas que tenía respecto del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, y se asombra de que 13 Estados Miembros todavía no hayan pagado ninguna parte de sus cuotas desde que se crearon estos órganos. Espera que las medidas de austeridad presupuestaria impuestas a los tribunales y las medidas que puedan tomarse al respecto en el futuro no pongan en peligro la conclusión de sus trabajos. La delegación del Japón observa con preocupación que los gastos no dejan de aumentar y tiene la intención de examinar detenidamente las principales partidas de gastos, así como la cuestión de la reevaluación de los costos. Por otra parte, pide que se le explique por qué no se ha hecho la redistribución de 50 puestos, a título experimental, que había pedido la Asamblea General.

35. **El Sr. Nur** (Malasia) se asocia a las declaraciones hechas por el representante de Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China y por el representante de la República Democrática Popular Lao en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental y dice que, si bien la situación financiera de la Organización ha mejorado ligeramente, sigue habiendo graves problemas, como lo demuestra el hecho de que al 15 de octubre de 2004 la suma de las cuotas pendientes de pago alcanzara 3.345 millones de dólares, en comparación con la suma registrada en 2003 de 1.596 millones. La delegación de Malasia celebra que el país con la cuota más elevada haya anunciado que próximamente hará un pago de 300 millones de dólares, lo que permitirá aproximarse a la situación que había en 2003.

36. Observando que la suma de las cuotas asignadas para el mantenimiento de la paz pasó de 2.260 millones de dólares en 2003 a 4.147 millones en 2004 y podría seguir aumentando si se ponen en marcha nuevas operaciones, la delegación de Malasia considera que habría que encontrar un equilibrio entre los recursos desembolsados para operaciones de mantenimiento de la paz y los aportados a los programas y actividades aprobados por la Asamblea General, en particular en los ámbitos económico y social.

37. El orador observa con preocupación que la Organización ha tenido que tomar fondos en préstamo de cuentas de operaciones de mantenimiento de la paz cuyo mandato ha terminado para financiar los tribunales penales internacionales y varias operaciones de mantenimiento de la paz, así como diversas actividades previstas en el presupuesto ordinario. Señala que los Estados Miembros tienen el deber de asegurar que la Organización cuente con los recursos necesarios para desempeñar sus funciones. La delegación de Malasia comprende que algunos países tienen problemas para cumplir sus compromisos financieros, pero insta a todos aquellos que sí están en condiciones de hacerlo a que paguen sus cuotas correspondientes.

38. **El Sr. Tun** (Myanmar), asociándose a las declaraciones hechas por el representante de Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China y por el representante de la República Democrática Popular Lao en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, señala que persisten algunos problemas, como la escasez de efectivo y el aumento de las cuotas pendientes de pago, y expresa su deseo de que la Comisión halle una solución viable para evitar que la Organización se vea obligada a recurrir nuevamente a préstamos procedentes de las cuentas de las operaciones de mantenimiento de la paz, como probablemente tendrá que volver a hacer antes de fines de 2004.

39. La delegación de Myanmar observa con preocupación que sólo 111 países han pagado la totalidad de sus cuotas para el presupuesto ordinario en 2004, frente a 131 en 2003, y que la suma de las cuotas pendientes de pago para el presupuesto ordinario ascendía a 725 millones de dólares al 15 de octubre de 2004, es decir, que superaba en 35 millones de dólares la suma adeudada en la misma época del año anterior. La Organización no puede desempeñar el número cada vez mayor de tareas que le son confiadas si no dispone de una base financiera sólida. La delegación de Myanmar es, por lo tanto, partidaria de que se apliquen medidas para alentar a los Estados Miembros a que paguen sus cuotas íntegra y puntualmente y sin imponer condiciones, partiendo del principio de que los gastos de la Organización deben distribuirse entre los Estados Miembros en función de su capacidad de pago.

40. El orador se felicita, por otra parte, de que a los Estados Miembros que han pedido una prórroga en virtud del Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas se les haya autorizado a conservar su derecho de voto hasta el 30 de junio de 2005, y estima que los

planes de pago plurianuales constituyen una buena solución para los Estados Miembros que tienen cuotas pendientes de pago, siempre y cuando no estén sujetos a condiciones.

41. **El Sr. Sun Xudong** (China) se asocia a la declaración hecha por el representante de Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China y dice que la Organización debe emprender una reforma de gran envergadura para administrar y ejecutar sus programas cada vez más numerosos de una forma más eficaz y racionalizar la utilización de los recursos a fin de servir mejor a los Estados Miembros.

42. Ahora bien, no será posible realizar esta reforma si no se dispone de una base financiera sólida, que garantice la estabilidad y vitalidad de la Organización. Cuando todos los Estados Miembros cumplan escrupulosamente sus compromisos financieros con la Organización, ésta dispondrá de los recursos necesarios para avanzar en su labor. Desafortunadamente, al 15 de octubre, sólo 111 Estados Miembros han pagado íntegramente sus cuotas para el presupuesto ordinario, 78 han pagado las correspondientes a los tribunales penales internacionales y 18 las destinadas a operaciones de mantenimiento de la paz. Las cuotas pendientes de pago para los presupuestos de los tribunales penales internacionales ascienden a 80 millones de dólares y las correspondientes a las operaciones de mantenimiento de la paz a 2.540 millones. Con un total de cuotas pendientes de pago de 3.345 millones de dólares, el funcionamiento de la Organización corre un peligro grave.

43. La delegación de China recuerda que la Asamblea General aprueba el presupuesto ordinario de la Organización, el presupuesto de los dos tribunales penales internacionales y el importante presupuesto de las operaciones de paz tras un examen a fondo de las necesidades y que los Estados Miembros deben cumplir las obligaciones financieras que hayan contraído con la Organización. China es un país en desarrollo que dispone de medios financieros relativamente modestos pero se toma muy en serio los compromisos que le corresponden en su capacidad de gran Potencia. Por esta razón ha pagado puntualmente la totalidad de su cuota de 2004 para el presupuesto ordinario (29.989.755 dólares), además de su cuota de 6.034.627 dólares para los dos tribunales y la de 70 millones de dólares para 15 operaciones de mantenimiento de la paz. No puede dejar de instar nuevamente a todos los Estados Miembros a que cumplan sus obligaciones financieras para

dotar a la Organización de recursos suficientes para desempeñar su trabajo.

44. **El Sr. Ngo Duc Thang** (Viet Nam) se asocia a las declaraciones hechas por el representante de Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China y por el representante de la República Democrática Popular Lao en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, y toma nota de las observaciones formuladas por la Secretaria General Adjunta de Gestión en el sentido de que la Organización se encuentra en una situación financiera mejor pero todavía precaria. La salud financiera de la Organización está vinculada a la gestión eficaz de los recursos pero también a las aportaciones financieras de los Estados Miembros.

45. En cuanto a la primera cuestión, la Organización ha emprendido un programa de reformas de gran envergadura, uno de cuyos aspectos esenciales es la planificación y presupuestación. La delegación de Viet Nam se suma al llamamiento hecho por el Grupo de Estados de África para que se acelere la aplicación de la resolución 57/278 de la Asamblea General, en la que ésta pidió al Secretario General y a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas que examinaran las estructuras de gestión, los principios y la rendición de cuentas en todo el sistema de las Naciones Unidas a fin de mejorar la gestión financiera y reafirmar la obligación de rendir cuentas. La reforma no será fácil pero dará a la Organización los medios necesarios para ejecutar más eficazmente sus numerosos programas y actividades.

46. En cuanto a la segunda cuestión, la delegación de Viet Nam recuerda que los Estados Miembros deben cumplir sus compromisos financieros con la Organización y se felicita de que el país con la cuota más elevada haya anunciado el próximo pago de 300 millones de dólares, lo que permitirá a la Organización terminar el año con un saldo de caja positivo. La delegación de Viet Nam es consciente de que algunos Estados Miembros, en particular los países en desarrollo, en ocasiones no pueden pagar sus cuotas, pero considera que las medidas de fomento del pago de las deudas pendientes deben ajustarse a lo dispuesto en la resolución 57/4 B de la Asamblea General. A este respecto, los planes de pago plurianuales deben seguir utilizándose a título voluntario y en ningún caso deben considerarse una condición para obtener una prórroga en virtud del Artículo 19 de la Carta. La delegación de Viet Nam observa con preocupación que el actual baremo de las cuotas resulta desfavorable para numerosos países en desarrollo y espera

que la Comisión de Cuotas mantenga el principio de la capacidad de pago como fundamento de cualquier nuevo baremo y presente medidas concretas para evitar un aumento desproporcionado de las cuotas de los países en desarrollo.

47. **El Sr. Chun Yung-woo** (República de Corea) se felicita de que el saldo de caja se haya más que cuadruplicado desde principios hasta fines de 2004 y considera alentadores los progresos alcanzados en lo que respecta a los reembolsos a los países que aportan contingentes y a la aprobación de métodos de presupuestación basados en resultados. No obstante, la situación financiera de la Organización sigue siendo precaria y es preciso ejercer una mayor disciplina financiera, si bien los Estados Miembros son los principales responsables de los problemas a los que se enfrenta la Organización. De hecho, la suma de las cuotas pendientes de pago de los Estados Miembros han aumentado más del doble durante el período examinado. Las sumas debidas a los Estados Miembros también ha aumentado enormemente, y esta tendencia podría confirmarse a lo largo del año dado que la demanda de operaciones de mantenimiento de la paz no deja de aumentar.

48. La suma de las cuotas pendientes de pago para los tribunales penales internacionales lleva a pensar que los Estados Miembros se han desinteresado de dichos tribunales. La República de Corea, que siempre ha cumplido escrupulosamente sus obligaciones financieras con los tribunales, no pretende subestimar la importancia de la justicia pero opina que se deberían ajustar los gastos de funcionamiento de los tribunales a las cuotas que se hayan pagado efectivamente, congelando la contratación y disminuyendo el nivel de actividad, porque las operaciones de mantenimiento de la paz, que son de carácter más urgente, corren el riesgo de no poder llevarse a cabo si no se aportan los recursos financieros necesarios. La delegación de la República de Corea espera que los tribunales hagan todo lo posible por concluir sus trabajos antes de 2010, a pesar de las dificultades financieras y de otras limitaciones a las que se enfrentan.

49. Muchos Estados Miembros están teniendo enormes dificultades para pagar sus cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz debido al fuerte aumento de los presupuestos de dichas operaciones. Es fundamental que el Consejo de Seguridad y la Secretaría consulten a los países que deben pagar las cuotas más elevadas para poder contar con su apoyo político a la hora de planificar nuevas misiones sobre el terreno o

de prorrogar el mandato de las misiones existentes. Si esos países consideran que se les margina de las decisiones financieras que les atañen, la Organización podría experimentar dificultades cada vez mayores para reunir los recursos financieros que necesita para llevar a cabo operaciones de mantenimiento de la paz y reembolsar a los países que aportan contingentes. A la República de Corea le está resultando muy difícil pagar sus cuotas de este año para las operaciones de mantenimiento de la paz debido a las condiciones que se le han impuesto. Su contribución al presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz se ha multiplicado por ocho en cinco años y el aumento global de los gastos de las operaciones de paz ha hecho que el monto efectivo de sus cuotas en dólares de los Estados Unidos se haya multiplicado por 11 desde el año 2000, algo que no tenía precedentes. La República de Corea se toma muy en serio sus responsabilidades con la Organización y hará todo lo posible por cumplir sus compromisos financieros sin dejar de respetar sus propios procedimientos presupuestarios.

50. **El Sr. Verma** (India), asociándose a la declaración hecha por el representante de Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China, señala que desde diciembre de 2003 las cuotas asignadas para operaciones de mantenimiento de la paz se han casi duplicado y que las cuotas pendientes de pago han pasado de unos 1.000 millones de dólares en diciembre de 2003 a 2.500 millones al 15 de octubre de 2004, habiendo ascendido a 1.700 millones de dólares las cuotas pendientes de cuatro Estados Miembros. A sólo dos meses del fin del año, más de la mitad de las cuotas asignadas al presupuesto ordinario siguen pendientes de pago y sólo 111 países han pagado la totalidad de sus cuotas, frente a los 118 que lo habían hecho en la misma época del año pasado. Además, la Organización se ha visto obligada a hacer transferencias en préstamo de otras cuentas no sólo para financiar el funcionamiento de los tribunales penales internacionales sino para cubrir durante dos semanas en septiembre el déficit del presupuesto ordinario.

51. Si bien el reembolso de las sumas debidas a los países que aportan contingentes y equipo sigue siendo inferior al aumento que han experimentado los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz, la delegación de la India observa con satisfacción que se han acortado los retrasos en el reembolso de las sumas debidas en concepto de contingentes (dos meses, en comparación con la cifra media anterior de tres meses)

y de equipo de propiedad de los contingentes (entre tres y seis meses, en comparación con la cifra de nueve meses correspondiente a diciembre de 2003). No obstante, la situación financiera de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) es particularmente preocupante y podría haber retrasos muy superiores a los habituales en cuanto al reembolso de las sumas debidas a los países que aportan contingentes y equipo. Por otra parte, la India se felicita de que un Estado Miembro haya anunciado que pagará íntegramente las cuotas que debía para la Misión.

52. La mayor parte de las sumas debidas a la India corresponde a misiones cuyo mandato ha terminado y cuyo saldo de caja es negativo; la Organización debe más de 100 millones de dólares a los países que han aportado contingentes o equipo para seis misiones en estas mismas circunstancias. La India desea hallar una solución para esta situación que persiste debido a la negativa de algunos Estados Miembros a saldar sus deudas relativas a esas misiones. En cuanto a las misiones cuyo mandato ha terminado y cuyo saldo de caja es positivo, el monto de los saldos no comprometidos no debería superar los 27 millones de dólares, que constituye el único margen de maniobra de que dispone la Organización para proceder a realizar transferencias en préstamo si se viera obligada a recurrir nuevamente a esta práctica. La India desearía, no obstante, que la Secretaría se abstuviera de recurrir a los saldos no comprometidos de las misiones cuyo mandato ha terminado, y recuerda que todos los Estados Miembros tienen el deber de sufragar los gastos de la Organización, salvo en los casos previstos en el Artículo 19 de la Carta.

53. **El Sr. Kittikhoun** (República Democrática Popular Lao), quien interviene en nombre de los Estados Miembros que integran la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), se asocia a la declaración formulada por el representante de Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China. Acoge con satisfacción la mejora de la situación financiera de la Organización y el anuncio hecho por el contribuyente principal de que en breve abonará 300 millones de dólares, lo que permitirá a la Organización concluir el año con un saldo de caja positivo. Le preocupa, sin embargo, el aumento de las cuotas pendientes de pago y de las sumas adeudadas a los países que aportan contingentes, así como la aplicación con mayor frecuencia de la práctica de tomar préstamos internos para financiar las actividades

del presupuesto ordinario. La Asociación de Naciones del Asia Sudoriental teme que las dificultades financieras de las Naciones Unidas impidan ejecutar debidamente las actividades y los programas establecidos por los Estados Miembros. Habida cuenta de que la precaria situación financiera de la Organización obedece a la falta de pago o al pago con retraso de las cuotas, el único remedio consiste en que los Estados abonen sus cuotas puntual e íntegramente y sin condiciones.

54. **El Sr. Al-Zaabi** (Omán), tras sumarse a la declaración hecha por el representante de Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China, opina que es preocupante la situación financiera de la Organización, en particular el monto de las cuotas pendientes de pago por los Estados Miembros, y los exhorta a pagar sus cuotas puntual e íntegramente a fin de dotar a la Organización de los medios necesarios para desempeñar las funciones que se le han encomendado.

55. La delegación de Omán observa que la Secretaria General Adjunta de Gestión mencionó a su país entre los Estados Miembros que no habían pagado íntegramente sus cuotas para el presupuesto ordinario y los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz. Sin embargo, Omán abonó íntegramente su cuota correspondiente a 2004, habiendo pagado 1.013.223 dólares para el presupuesto ordinario, incluido un último pago (759.917 dólares) efectuado el 7 de septiembre, y 255.000 dólares para el presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz, sin contar los 70.360 dólares abonados para el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y los 50.519 dólares correspondientes al Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Por consiguiente, solicita que se retire a Omán de la lista de países que están atrasados en el pago de las cuotas.

56. Por lo que se refiere a las operaciones de mantenimiento de la paz, el panorama es particularmente sombrío, teniendo en cuenta que, con el aumento del presupuesto a 4.200 millones de dólares ocasionado por el inicio de las operaciones en Burundi, Côte d'Ivoire y Haití, la totalidad de las sumas en mora acumuladas por los Estados Miembros asciende a 2.200 millones de dólares. A juicio de la delegación de Omán, es necesario racionalizar aún más la gestión de los recursos y las actividades de mantenimiento de la paz, especialmente debido a que la falta de medios financieros y humanos impiden el cumplimiento de diversos mandatos. Convendría que la Secretaría, antes de acometer una nueva empresa, se cerciorara de la

disponibilidad de los recursos financieros y humanos necesarios. Asimismo, el Consejo de Seguridad debería consultar a los Estados Miembros antes de decidir el despliegue de una fuerza internacional.

57. **El Sr. Renault** (Brasil) recuerda que habitualmente los grupos de Estados hacen uso de la palabra antes que las delegaciones nacionales y desea que en el futuro se respete esa práctica. Hablando en nombre de los países miembros del Grupo de Río (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela), se asocia a la declaración formulada por Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China.

58. En opinión del orador, el informe sobre la situación financiera de las Naciones Unidas (A/59/524) permite formarse la imagen de una asociación de Estados que se esfuerzan de manera mancomunada por alcanzar la paz y el desarrollo, pero también puede interpretarse como la imagen de un mundo en el que la distribución desigual de las oportunidades y la riqueza impide a los países en desarrollo cumplir plenamente sus obligaciones con la Organización y, al mismo tiempo, atender a las necesidades básicas de sus pueblos. Señala que resulta mucho más difícil para un país que se enfrenta a una situación económica precaria efectuar los pagos mínimos, frente a lo que representa el pago íntegro de la cuota para un país cuyo producto interno bruto per cápita esté entre los más elevados del mundo.

59. Los países del Grupo de Río, pese al incremento superior al 40% de sus cuotas, las graves crisis financieras y el endeudamiento externo al que se enfrentan, no han dejado de cumplir sus compromisos financieros con la Organización, salvo en circunstancias excepcionales. Entre los asuntos que les preocupan en particular se cuentan la situación de los Tribunales Penales Internacionales y el reembolso de los gastos a los Estados que aportan contingentes, cuestiones que desde hace mucho tiempo exigen una solución. En cuanto a los nuevos proyectos de interés para los Estados Miembros, sería conveniente establecer prioridades y aplicar el sentido común.

60. **El Presidente**, respondiendo a la crítica formulada por el representante del Brasil, señala que procedió a derogar la práctica habitual para buscar un equilibrio. Varias delegaciones se habían inscrito en la lista de oradores desde hacía muchos días, mientras que el Brasil,

que habla en nombre del Grupo de Río, se inscribió en la lista apenas en la mañana.

61. **El Sr. Haider** (Jordania), tras sumarse a la declaración formulada por Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que aunque se han registrado algunos progresos, como el mejoramiento de la liquidez y la disminución del monto de las cuotas pendientes de pago para el presupuesto de los Tribunales Penales Internacionales, persisten los problemas constatados durante los ejercicios anteriores, como el incumplimiento por parte de los Estados Miembros de sus obligaciones de pago de las cuotas en las condiciones establecidas en la Carta y los atrasos en el pago de los adeudos a los países que aportan contingentes. Como país que hace una contribución importante a las operaciones de mantenimiento de la paz, Jordania atribuye gran importancia a las cuestiones relacionadas con este tema, así como al reembolso rápido de las sumas adeudadas a los países que aportan contingentes, pues, de lo contrario, se corre el riesgo de que éstos dejen de participar en las operaciones futuras. El importe de las sumas adeudadas a los Estados Miembros es sumamente elevado y los retrasos en su reembolso no sólo se deben al incumplimiento en el pago de las cuotas (al 15 de octubre de 2004, cuatro países acumulaban el 68% de las sumas en mora correspondientes al presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz), sino también a la lentitud de los procedimientos de aprobación de las solicitudes de reembolso, cuya simplificación ha pedido Jordania en reiteradas ocasiones.

62. Jordania observa con preocupación los préstamos internos tomados de las cuentas de las operaciones de mantenimiento de la paz y considera especialmente alarmante el hecho de que se haya recurrido a esa solución durante dos semanas del mes de septiembre de 2004 para enjugar el déficit del presupuesto ordinario. Además, la práctica de efectuar transferencias de fondos de las cuentas de las misiones terminadas atrasa el reembolso de las sumas adeudadas a los Estados Miembros por ese concepto. En 2003 Jordania propuso adoptar un mecanismo de seguimiento de esta cuestión que permitiría utilizar de manera más racional las cuotas abonadas por los Estados Miembros. Reitera que sigue siendo necesario un mecanismo de ese tipo, en interés de los Estados Miembros y de la Organización.

63. **El Sr. Raziff** (Singapur) se asocia a las declaraciones formuladas por los representantes de la República Democrática Popular Lao, en nombre de la Asociación de Estados de Asia Sudoriental, y de Qatar, en

nombre del Grupo de los 77 y China. En su opinión, aunque la situación financiera de la Organización ha mejorado ligeramente, persisten graves problemas que obedecen en gran parte a las irregularidades en el cumplimiento del pago de las cuotas por los Estados Miembros. La delegación de Singapur expresa su preocupación por la elevada cuantía de las sumas en mora correspondientes al presupuesto ordinario de la Organización, el importante déficit de caja de los Tribunales Penales Internacionales, que al 15 de octubre de 2004 ascendía a 80 millones de dólares, debido a que 113 países tenían cuotas pendientes de pago para uno o ambos Tribunales, así como por el monto de las cuotas pendientes de pago para las operaciones de mantenimiento de la paz, que ascendía a 2.500 millones de dólares, incluso aunque las cuotas fijadas en 800 millones de dólares estaban todavía dentro del plazo de pago de 30 días.

64. Señala que el incumplimiento de las obligaciones financieras por parte de los Estados Miembros perjudica la estabilidad financiera de la Organización, así como su capacidad de llevar a cabo las numerosas y difíciles tareas que se le han encomendado. Consciente de sus responsabilidades como Estado Miembro, Singapur, un país pequeño y con recursos limitados, siempre ha hecho todo lo posible por abonar sus cuotas íntegra y puntualmente y sin condiciones. Pide a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo que cumplan sus compromisos y expresa su comprensión a los que tienen dificultades económicas reales. Exhorta a los Estados Miembros a que den muestras de su sentido de responsabilidad.

65. **La Sra. M'Rabet** (Túnez) apoya las declaraciones hechas por Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China y por Sudáfrica en nombre del Grupo de Estados de África. Toma nota de la ligera mejora de la situación financiera de la Organización y espera que cobre mayor impulso esa tendencia. En relación con la propuesta formulada por la Secretaria General Adjunta de Gestión, según la cual las sumas adeudadas a los Estados Miembros que aportan contingentes se deducirían de sus cuotas pendientes de pago para otras cuentas, la delegación de Túnez desearía que esta cuestión fuera objeto de un examen más profundo en la Quinta Comisión y en consulta con cada uno de los Estados interesados.

66. **El Sr. Shah** (Pakistán), tras sumarse a la declaración formulada por Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China, observa con preocupación que, aunque en 2004 la situación financiera de la Organización ha

permanecido estable, sigue siendo elevado el nivel de las cuotas pendientes de pago y de las sumas que deben reembolsarse a los Estados Miembros y ha disminuido, con respecto a 2003, el número de Estados Miembros que han abonado sus cuotas íntegramente. Recuerda que sin una estabilidad financiera a largo plazo, la Organización no puede cumplir sus mandatos. Toma nota con agrado de la situación de la corriente de efectivo de la Organización y de las operaciones de mantenimiento de la paz. Recuerda que el Pakistán pagó íntegra y puntualmente sus cuotas para el presupuesto ordinario y los dos Tribunales Penales Internacionales. Tras comparar el costo de las operaciones de mantenimiento de la paz, que aumentó a 4.100 millones de dólares debido al inicio de nuevas misiones en Burundi, Côte d'Ivoire y Haití, y la suma pendiente de pago, que asciende a 2.500 millones de dólares, subraya que la Organización debe disponer de recursos en proporción con el número y la magnitud de las tareas que se le encomienden.

67. El Pakistán es un país que aporta contingentes y la suma que se le adeuda por concepto de gastos de los contingentes y equipo de su propiedad sobrepasa los 34 millones de dólares. Por consiguiente observa con particular preocupación la inestabilidad financiera de la Organización, los atrasos en el reembolso de las sumas adeudadas a los Estados Miembros y la práctica de tomar fondos en préstamo de las cuentas de las operaciones de mantenimiento de la paz para financiar los déficits del presupuesto ordinario. La delegación del Pakistán expresa su satisfacción por la mejora de la situación financiera de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo, pero señala que los sueldos de los oficiales de policía civil no se pagaron hasta diciembre de 2003, situación que es especialmente inaceptable en el caso de un personal que arriesga la vida para mantener la paz y la seguridad internacionales.

68. La delegación del Pakistán manifiesta su preocupación por la nueva práctica de dirigirse a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para obtener autorización para efectuar gastos en casos de urgencia, sin el consentimiento de la Quinta Comisión. Hace hincapié en que la consignación de créditos debe hacerse de conformidad con los procedimientos establecidos. Por último, recuerda a todos los Estados Miembros que deben cumplir las obligaciones contraídas en virtud de la Carta y las resoluciones aprobadas por la Asamblea General, y a la

Secretaría que debe utilizar los recursos disponibles de manera racional y transparente.

69. **El Sr. N'Gongolo** (República Unida de Tanzania), tras asociarse a las declaraciones formuladas por Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China y por Sudáfrica en nombre del Grupo de Estados de África, se suma a todos los oradores que han exhortado a los Estados Miembros a pagar sus cuotas íntegra y puntualmente y sin imponer condiciones. Afirma que se trata sobre todo de una cuestión de voluntad política, porque la República Unida de Tanzania, que se encuentra entre los países menos adelantados, había abonado íntegramente sus cuotas al 21 de octubre de 2004.

70. **El Sr. Renault** (Brasil) recuerda que, según la práctica establecida, los cinco primeros lugares en la lista de oradores se reservan a los grupos regionales y que esa regla no se ha respetado en esta ocasión.

71. **El Presidente** reconoce que ésa es la práctica habitual. De todas formas, de haberse aplicado estrictamente, habría correspondido a la República Democrática Popular Lao hacer uso de la palabra en quinto lugar, en nombre de la ASEAN. Recuerda a los grupos regionales que es conveniente que indiquen lo antes posible su intención de hacer uso de la palabra.

72. **La Sra. Bertini** (Secretaria General Adjunta de Gestión), respondiendo a las preguntas formuladas por las delegaciones, dice que la Secretaría es consciente de los problemas que supone para los países un gran aumento de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz, como bien señalaron los representantes del Japón, la Unión Europea y otras delegaciones, y comprende que los gobiernos en ocasiones necesitan tiempo para movilizar los recursos necesarios. A ese respecto, recuerda que las cuotas fijadas recientemente no se consideran sumas atrasadas. En cambio, la situación es diferente en el caso de las cuotas para el presupuesto ordinario o, por ejemplo, para los Tribunales Penales Internacionales, que se conocen con antelación y que los Estados Miembros deben abonar íntegramente y sin demora.

73. Por lo que respecta a la financiación de actividades mediante transferencias de fondos tomados en préstamo de otras cuentas, la Secretaría comprende la preocupación de las numerosas delegaciones que se han referido a ese problema, y evita recurrir a dicho método, pero a menudo no tiene más opción si desea seguir ejecutando los programas. Así ocurrió en particular con el Tribunal Penal Internacional para Rwanda,

que habría tenido que dejar de funcionar si la Secretaría no hubiera recurrido a las transferencias en préstamo de otras cuentas.

74. En relación con el delicado equilibrio que se debe conseguir entre las cuotas y las contribuciones voluntarias, cuestión a la que aludió la delegación del Japón, la Secretaria General Adjunta de Gestión dice que es consciente del problema y no ignora que el incremento de las cuotas repercute negativamente en el monto de las contribuciones voluntarias. Sin embargo, la Asamblea General a veces debe adoptar determinada decisión, procurando que sea la más apropiada.

75. La delegación del Pakistán ha manifestado su preocupación por la práctica de pedir autorización a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para contraer compromisos de gastos relacionados con programas de carácter urgente sin esperar a que la Quinta Comisión otorgue su consentimiento. La Secretaria General Adjunta de Gestión subraya que no es un procedimiento nuevo, sino que fue establecido por la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones. Con arreglo a ese procedimiento, el Secretario General está facultado para contraer compromisos de gastos hasta un máximo de 50 millones de dólares para poner en marcha una nueva operación de mantenimiento de la paz, en espera de que se presente un proyecto de presupuesto, en la debida forma, a la Quinta Comisión.

76. Por lo que se refiere a la redistribución de 50 puestos mencionada por la delegación del Japón, la Secretaría continúa trabajando para encontrar la mejor manera de ejecutar ese proyecto. El proceso abarcará todo el bienio 2004-2005, por lo que la Secretaría rendirá cuentas a la Comisión de los resultados de esa experiencia dentro del plazo previsto.

77. La Secretaria General Adjunta de Gestión toma nota de la preocupación expresada por la delegación de Omán respecto del pago de sus cuotas y el registro de sus pagos y le notificará directamente su respuesta tras efectuar la verificación.

78. Para concluir, relaciona los países que han cumplido sus obligaciones financieras, teniendo en cuenta los pagos recibidos recientemente. Después de que Polonia y Zambia abonaran el importe total de sus cuotas en mora, ha aumentado a 113 el número de países que han pagado sus cuotas correspondientes a 2004. Tras el pago efectuado por Polonia de sus cuotas para los Tribunales Penales Internacionales, 79 países

están al corriente en el pago de sus cuotas para los Tribunales, pero ello está muy lejos de ser suficiente para financiar su funcionamiento. Por último, Australia, Polonia y la República Unida de Tanzania abonaron íntegramente las cuotas asignadas, aumentando a 23 el número de países que están al corriente en sus pagos. La Secretaria General Adjunta de Gestión exhorta a todos los Estados Miembros que aún no lo han hecho a que paguen las sumas que adeudan a la Organización.

79. El Presidente dice que la Comisión concluye así el examen del tema 110 del programa.

Tema 114 del programa: Gestión de los recursos humanos (*continuación*) (A/59/263, A/59/263/Add.1, A/59/263/Add.2, A/59/357, A/59/211, A/59/264, A/59/291, A/59/446, A/59/217, A/59/222, A/59/299, A/59/213, A/59/213/Add.1, A/C.5/59/4, A/59/388, A/59/253, A/59/152, A/59/65 y A/59/65/Add.1)

80. **El Sr. Al-Ansari** (Qatar), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo de los 77 y China atribuyen gran importancia a los recursos humanos de la Organización. Expresa preocupación por la presentación tardía de los documentos relativos a este tema, teniendo en cuenta que la cuestión de los recursos humanos debe ser objeto de un examen completo en el curso del período de sesiones. El Grupo pide a la Secretaría que corrija esa situación en el futuro y adopte medidas de rendición de cuentas y responsabilidad para evitar que se repita.

81. En opinión del Grupo de los 77 y China, la Comisión debería centrarse en evaluar la aplicación de todas las disposiciones de las resoluciones 55/258 y 57/305 de la Asamblea General.

82. El Grupo reitera sus opiniones sobre los diferentes aspectos de la gestión de los recursos humanos y subraya la necesidad de establecer un sistema global, equitativo y transparente de contratación, asignación y ascensos del personal; velar por que se aplique estrictamente el principio de la representación geográfica equitativa; asociar más al personal a la ejecución del programa de reformas y mejorar las relaciones entre la administración y el personal; formular y establecer un sistema adecuado de rendición de cuentas; asegurar que al aplicar el principio de la paridad entre los géneros se tenga plenamente en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa y que las mujeres de los países en desarrollo estén representadas en las categorías superiores; asegurar la representación adecuada

de los países en desarrollo en los niveles superiores de la administración; lograr que el sistema de administración de justicia sea fiable, transparente y eficaz; establecer un sistema de movilidad del personal equitativo y bien administrado, con arreglo a criterios establecidos con claridad; y resolver el problema de la elevada tasa de puestos vacantes en algunos lugares de destino.

83. Habiendo transcurrido cuatro años desde la adopción del programa de reformas, es necesario evaluar sus repercusiones y dilucidar en particular si ha tenido los resultados previstos y si ha contribuido a realizar el objetivo enunciado por la Asamblea General. En ese sentido, espera con interés el debate sobre la cuestión de la administración de justicia que es, a su juicio, un componente esencial del programa de reformas.

84. El Grupo lamenta que, como ha constatado la Comisión Consultiva, el informe del Secretario General sobre la reforma de la gestión de los recursos humanos sea demasiado general y no contenga un análisis completo de los progresos en la aplicación de las reformas, los problemas observados y las medidas que se prevé adoptar para corregirlos. Esa situación, sumada al hecho de que no se aplican muchas de las disposiciones de las resoluciones 55/258 y 57/305, plantea dificultades para examinar la cuestión a fondo.

85. El Grupo, que ha subrayado siempre que la delegación de autoridad debe ir acompañada de sistemas bien concebidos y de una asignación bien definida de las responsabilidades, observa con preocupación que el informe del Secretario General no contiene información sobre las medidas adoptadas a esos efectos.

86. El orador recuerda que la Asamblea General había pedido que se estableciera en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Secretaría un sistema de supervisión eficaz que permitiera asegurar que en toda la Secretaría se aplicaran correctamente los procedimientos de contratación, asignación y ascensos. Suscita preocupación la observación formulada por la Comisión Consultiva de que aparentemente no se ha prestado suficiente atención al establecimiento de criterios para evaluar la calidad de las decisiones adoptadas por los directores de los programas.

87. Respecto de la política de movilidad, incorporada en el nuevo sistema de selección del personal desde el 1º de mayo de 2002, el Grupo expresa inquietud por el hecho de que, aunque en 2007/2008 tendrá lugar el primer vencimiento de los plazos máximos de permanencia en los puestos, todavía quedan numerosas cuestiones por

resolver y tampoco se dispone de un plan estratégico claramente definido que contenga indicadores, parámetros y plazos. Subraya en ese sentido que deben respetarse estrictamente los principios enunciados en el párrafo 49 de la resolución 57/305 y que, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, se deberán tomar medidas para velar por que la movilidad no se utilice como instrumento de coacción contra el personal, que se distinga entre la movilidad en un lugar de destino y la movilidad entre distintos lugares de destino, y que la movilidad lateral no perjudique la continuidad ni la calidad de los servicios necesarios para ejecutar los programas y las actividades establecidos. Preocupa en particular al Grupo la situación de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, que está perdiendo más personal del que recibe.

88. El Grupo observa con satisfacción que el plazo medio necesario para llenar los puestos vacantes se ha reducido de 275 días en 1999 a 175 días en la actualidad, y desea que ese plazo disminuya a 120 días, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 57/305 de la Asamblea General. Considera además que debe proporcionarse información sobre el tiempo que transcurre desde la selección del candidato hasta su colocación en el puesto y las medidas que está adoptando la Secretaría al respecto.

89. El Grupo observa la propuesta hecha por el Secretario General, por recomendación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, de reducir de 60 a 45 el número de días necesarios para anunciar una vacante. Destaca, sin embargo, que esa propuesta sólo aborda uno de los aspectos del proceso de selección, y opina que no contribuirá a reducir sustancialmente el plazo de contratación real.

90. Siguen siendo motivo de preocupación las insuficiencias del proceso de selección y del sistema Galaxy y, en particular, los problemas de transparencia y aplicación de criterios preestablecidos para la selección de candidatos con ayuda de ese instrumento. Es de lamentar que se utilicen de forma selectiva y limitada los perfiles genéricos de funciones y los criterios de evaluación de los candidatos con miras a su selección, y que los órganos centrales de examen no participen en la evaluación cualitativa de las decisiones tomadas ni puedan verificar si se han aplicado correctamente los principios de representación geográfica equitativa y paridad.

91. El Grupo señala además, que en cierto número de países en desarrollo resulta difícil participar en el

proceso de contratación utilizando los medios electrónicos. Los Estados Miembros deben seguir recibiendo los anuncios de vacantes en formato impreso, dentro de los plazos establecidos, para que se pueda hacer todo lo posible por atraer personal calificado de los países en desarrollo.

92. El Grupo toma nota de las propuestas relativas a los arreglos contractuales, pero desea que se aclaren las consecuencias de esas propuestas para las perspectivas de carrera de los funcionarios de las Naciones Unidas y el carácter internacional de su personal. Espera con interés escuchar todas las opiniones sobre la cuestión, incluidas las de los representantes del personal.

93. Por lo que se refiere a la conversión de los nombramientos de la serie 300 en contratos de la serie 100, las preocupaciones manifestadas por los Estados Miembros y por la Comisión Consultiva en su informe A/58/396 deben ser objeto de un examen detallado. También deberán estudiarse a fondo las consecuencias financieras de esas propuestas.

94. Cabe reiterar que la reforma de la gestión de los recursos humanos debe tener como objetivo mejorar la productividad y la calidad del trabajo de la Organización, pero no debe dar lugar a una reducción de sus efectivos ni del presupuesto ni afectar a la moral o la motivación del personal.

95. El Grupo, tomando nota del informe del Secretario General sobre la utilización de consultores y contratistas en la Secretaría y las comisiones regionales, manifiesta su preocupación por los numerosos problemas observados por la Junta de Auditores en ese ámbito, y lamenta en particular que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos no haya podido supervisar la aplicación de los criterios y las directrices aprobados por la Asamblea General ni comprobar si la Organización contrata consultores solamente en las especialidades en que carece de los conocimientos pertinentes.

96. Cabe señalar además el aumento del número de jubilados que son contratados de nuevo, práctica que indica una falta de planificación racional de la sucesión, es perjudicial para el rejuvenecimiento de la Organización y le impide alcanzar sus objetivos en lo que se refiere al personal de carrera.

97. Por último, refiriéndose al tema 116 del programa, el orador destaca la importancia de la independencia de la Comisión de Administración Pública Internacional, en su calidad de órgano subsidiario de la Asamblea

General que se ocupa de las condiciones de servicio del personal de las organizaciones que aplican el régimen común, y dice que el Grupo se propone participar con espíritu constructivo en las consultas oficiosas en que se debatirán los distintos aspectos de la gestión de los recursos humanos.

98. **La Sra. Udo** (Nigeria), hablando en nombre del Grupo de Estados de África, se suma a la declaración formulada por el representante de Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China y lamenta que no se hayan aplicado diversas disposiciones de las resoluciones 55/258 y 57/305. El Grupo de Estados de África pide a la Secretaría que adopte urgentemente medidas para resolver las cuestiones pendientes. Hace suyas además las opiniones vertidas por la Comisión Consultiva en el sentido de que convendría reforzar las disposiciones relativas a la rendición de cuentas sobre los resultados.

99. El Grupo de Estados de África es el único grupo regional que sigue teniendo una representación sumamente escasa en el nivel de directores de programas. Sin embargo, no faltan en la región las personas calificadas. El Grupo ha planteado esta cuestión en reiteradas ocasiones y desearía conocer las medidas concretas que la Secretaría se propone adoptar para corregir esa situación.

100. La disparidad es particularmente notable en cuanto a la representación de las mujeres africanas. De hecho, de las 86 mujeres contratadas en el período comprendido entre julio de 2003 y junio de 2004, sólo seis eran africanas, es decir, el 7% del total, y solamente una ocupó un puesto de categoría D-1. El Grupo alberga la esperanza de que en el informe de 2005 se indiquen progresos en ese ámbito y subraya que al aplicar la política encaminada a alcanzar la paridad entre los géneros se debe tener en cuenta el principio de la distribución geográfica equitativa.

101. Asimismo, el Grupo de Estados de África considera inaceptable que siga siendo tan elevada la tasa de puestos vacantes, sobre todo en África, y desea conocer las medidas que la Secretaría prevé aplicar para prevenir las graves fluctuaciones de las tasas de vacantes en los lugares de destino situados en África.

102. Es lamentable que el requisito de la movilidad como condición de los ascensos, que podría contribuir a resolver ese problema, no se haya traducido en resultados concretos. Como ha señalado la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, los lugares de destino con tasas de vacantes elevadas aún no se han beneficiado de

la política de movilidad. La Oficina ha observado también una falta de comprensión de esa política entre los funcionarios, quienes en ocasiones la consideran una sanción. El Grupo reafirma el contenido del apartado d) del párrafo 49 de la resolución 57/305, según el cual es necesario que se distinga claramente entre la movilidad en un lugar de destino y la movilidad entre distintos lugares de destino, y pide a la Secretaría que formule un plan estratégico claramente definido, que contenga indicadores, parámetros y plazos de ejecución.

103. A la vez que acoge con beneplácito los esfuerzos desplegados para remediar las deficiencias del sistema Galaxy, que no funciona como debería, la oradora hace hincapié en que los países africanos tienen acceso limitado a los medios informáticos y pide a la Secretaría que continúe difundiendo los anuncios de vacantes en forma impresa entre los Estados Miembros, excepto cuando éstos decidan lo contrario.

104. El Grupo de Estados de África deplora el deterioro de las relaciones entre el personal y la administración, que obedece en particular a la aplicación demasiado estricta de la delegación de autoridad, el limitado aprovechamiento de los órganos centrales de examen, la aplicación automática de los procedimientos y la falta de mecanismos de seguimiento para analizar la calidad de las decisiones adoptadas, y que menoscaba el principio según el cual la reforma de la gestión de los recursos humanos debe ser un proceso flexible y concertado.

105. El Grupo hace suyas las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en el sentido de que, pese a la reducción del plazo medio necesario para contratar a los funcionarios, la duración real del proceso de contratación y asignación del candidato a un puesto es de 375 días, y que esa demora exige la adopción de medidas correctivas. El Grupo de Estados de África apoya firmemente la posición del Grupo de los 77 y China a ese respecto.

106. El Grupo ha examinado con mucho interés las conclusiones y observaciones formuladas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre los resultados de la reforma de la gestión de los recursos humanos y espera que en el curso de las deliberaciones de la Comisión se examinen los progresos que se hayan hecho en la aplicación de sus recomendaciones.

107. **El Sr. Begg** (Nueva Zelandia), hablando en nombre de Australia, el Canadá y Nueva Zelandia, se refiere a la importancia que estos tres países atribuyen a la

buena gestión de los recursos humanos de la Organización y subraya que, con arreglo al Artículo 101 de la Carta de las Naciones Unidas, la eficiencia de la Organización depende de la calidad y la competencia de su personal.

108. Durante muchos años, las delegaciones de estos tres países han apoyado los esfuerzos desplegados para modernizar y reformar la gestión de los recursos humanos en todo el sistema de las Naciones Unidas, en particular por conducto del régimen común, y han hecho suya, entre otras, la resolución 55/258, por la que la Asamblea General aprobó un conjunto de reformas en ese ámbito. Sin embargo, aún queda mucho por hacer para dotar a la Organización de un marco de gestión de los recursos humanos que recompense el mérito y el desempeño profesional.

109. Australia, el Canadá y Nueva Zelandia agradecen los informes del Secretario General, de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y de la Comisión Consultiva, en los que se pone de relieve la necesidad de seguir procurando suscitar un cambio de mentalidad, dar tiempo suficiente para que los efectos de las reformas se hagan sentir plenamente y ajustar los programas a la luz de la experiencia adquirida.

110. El requisito de la rendición de cuentas debe ocupar un lugar especialmente importante en las deliberaciones de la Comisión, en la medida en que la delegación de autoridad es un elemento central de las reformas aprobadas hace cuatro años. Para ello será necesario, entre otras cosas, concentrarse en las posibilidades de mejorar el contenido de los planes de acción en materia de recursos humanos y en los medios utilizados por el Secretario General para responsabilizar a los directores de programas por el cumplimiento de los objetivos.

111. En lo que respecta a la selección del personal, Australia, el Canadá y Nueva Zelandia apoyan la propuesta encaminada a reducir de 60 a 45 días el plazo de presentación de candidaturas para ocupar puestos vacantes, pero temen que esa medida no será suficiente para disminuir los plazos de contratación o remediar la falta de planificación de la sucesión. También desean saber de qué forma la Secretaría piensa mejorar el sistema Galaxy, que no ha cumplido las expectativas que se habían creado sobre él.

112. Consideran interesante la propuesta de establecer tres tipos de nombramientos para el personal de la Secretaría; no obstante, antes de que se adopte una decisión

al respecto, desearían disponer de información más detallada sobre la vinculación entre esos contratos y los demás arreglos contractuales vigentes en el régimen común, y con los trabajos de la Comisión de Administración Pública Internacional, así como sobre las medidas de carácter temporal previstas.

113. Las tres delegaciones apoyan las propuestas del Secretario General para crear más oportunidades de ascenso de los funcionarios del cuadro de servicios generales a puestos del cuadro orgánico.

114. Aunque sigue mejorando constantemente la distribución geográfica del personal y la situación general se considera satisfactoria, la Secretaría debe poner en marcha campañas de contratación y mantener una colaboración estrecha con los Estados Miembros para ayudar a los países que siguen estando insuficientemente representados, sin que ello afecte a los procedimientos de contratación mediante concursos ni al reconocimiento del desempeño profesional.

115. En cuanto a la representación de las mujeres en los puestos del cuadro orgánico o categorías superiores, la situación es menos alentadora y el proceso para alcanzar la paridad avanza con mucha lentitud. Australia, el Canadá y Nueva Zelandia opinan que el Secretario General debe empeñarse en nombrar a más mujeres para puestos de las categorías superiores y tienen la intención de hacer propuestas concretas a esos efectos durante las consultas officiosas.

116. La falta de funcionarios jóvenes es también un motivo de preocupación y refleja un proceso de selección que favorece la experiencia en detrimento de las competencias. Debería reevaluarse la categoría de los puestos que queden vacantes, a fin de crear más puestos de categoría P-2 y P-3, y los criterios de selección que se establezcan deberían permitir medir eficazmente la capacidad de los candidatos.

117. El informe del Secretario General sobre la situación contractual del personal que presta servicios en las misiones de mantenimiento de la paz es de utilidad, porque ayuda a comprender la necesidad de atraer y retener al personal por períodos de más de cuatro años, las diferencias que existen entre las condiciones de servicio y las razones por las que la Secretaría desea utilizar nombramientos de la serie 100 del Reglamento del Personal para contratar a funcionarios para las misiones de mantenimiento de la paz.

118. Australia, el Canadá y Nueva Zelandia han tomado nota de las reservas formuladas por la Comisión Consultiva, que considera que la solución propuesta no permitiría eliminar la disparidad de condiciones de servicio entre el personal de la Secretaría y los funcionarios de los fondos y programas y ha planteado la posibilidad de elaborar un sistema contractual específico para el personal que presta servicios sobre el terreno en operaciones de mantenimiento de la paz. Habida cuenta de que va en aumento el número de misiones complejas, en cuyas operaciones participa el personal de los fondos y programas, es probable que ese problema se agudice.

119. Por consiguiente, la Comisión deberá examinar en consultas officiosas las distintas variantes posibles, a fin de encontrar una solución general que responda a las necesidades de las operaciones de mantenimiento de la paz, asegure el tratamiento equitativo de todos los miembros del personal y que establezca un sistema relativamente sencillo de administrar. Para lograrlo, será preciso disponer de información más clara sobre las consecuencias financieras de las distintas soluciones.

120. **El Sr. Al-Mansour** (Kuwait), tras asociarse a la declaración formulada por Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que su país atribuye gran importancia a la reforma de la gestión de los recursos humanos. Apoya la posición manifestada por el Secretario General en el informe que figura en el documento A/59/263, en el que señala que para poder responder a los desafíos de nuestra época, las Naciones Unidas dependen de la calidad y la competencia de su personal. Por consiguiente, Kuwait acoge con beneplácito el proceso de reformas encaminado a aumentar la capacidad y eficiencia del personal, lo que contribuirá a que la Organización preste un mejor servicio a los Estados Miembros.

121. La delegación de Kuwait encomia la labor realizada por los funcionarios, en particular los que trabajan en condiciones difíciles y en ocasiones arriesgan la vida en el desempeño de sus funciones. Acoge con satisfacción los principales resultados obtenidos hasta la fecha, relacionados en el párrafo 12 del informe, y apoya plenamente los esfuerzos desplegados por el Secretario General. Sin embargo, comparte la preocupación expresada por la Comisión Consultiva, que considera que el informe es demasiado general y no contiene un análisis completo de los progresos realizados en la aplicación de las reformas, los problemas encontrados en ese proceso y las medidas que se prevé adoptar para superarlos.

122. Kuwait presta especial atención al principio de la representación geográfica equitativa. Observa con satisfacción los esfuerzos desplegados y los logros alcanzados en el último decenio, que permitieron que el porcentaje de Estados Miembros no representados haya pasado del 15,2% en 1994 al 7,8% en 2004, mientras que el de Estados insuficientemente representados descendió del 13,6% al 5,2% en ese mismo período. Exhorta a la Secretaría a que redoble los esfuerzos por reducir aún más esos indicadores mediante la aplicación de una política de contratación dinámica dirigida a esos países. Le complace en particular el hecho de que un ciudadano de Kuwait ocupe un puesto de categoría superior y hace hincapié en que esos puestos no deben ser monopolizados por un pequeño número de Estados.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.